

**ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO
POBLACIONAL CARCELARIA PROVINCIAL**

Reunión del 22 de Septiembre de 2004 - Nro.de Acta: 1

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, siendo las once horas del día 22 de septiembre de 2004, en la sede del Departamento Comisiones de la Legislatura provincial, se reúnen los integrantes de la Comisión Especial de Estudio Poblacional Carcelaria provincial a los efectos de constituirse, registrándose las siguientes presencias, legisladores Ana Ida Piccinini, María Magdalena Odarda, Adrián Torres, Mario Pape, Jorge Ademar Rodríguez y Mario Colonna, se encuentran además presentes el doctor Sergio Ceci, el doctor Miguel Angel Bermejo y la señora Ada Ottolini. Iniciada la reunión se procede a la elección de las autoridades recayendo la presidencia en la legisladora Ana Piccinini, quedando pendiente la vice presidencia y la secretaría para que se efectúen las propuestas en la próxima reunión.

La legisladora Piccinini, agradece la presencia a los invitados a la Comisión creada por ley número 3570 y lee una nota presentada por el Secretario y Justicia del Ministerio de Gobierno doctor Jorge García Osella donde propone como integrantes del Poder Ejecutivo en la comisión al señor Subsecretario de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal doctor Miguel Angel Bermejo, en carácter de titular y a la Directora General del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados a la señora Ada Ottolini en carácter de suplente. La presidente de la Comisión manifiesta la necesidad de modificar el artículo 2° de la ley 3570 a efectos de incluir en la Comisión a representantes del Poder Judicial, con respecto a la ley 3008 se propone analizarla y reglamentarla. Se propone la necesidad de analizar las leyes 24.660, 2343 (Presos y Liberados) y el decreto nacional 807 y que las futuras normas sean de autoría de la Comisión.

Seguidamente el doctor Miguel Angel Bermejo informó sobre la situación carcelaria provincial, en lo referente al expediente enviado por el Poder Ejecutivo donde se declara en emergencia al sistema penitenciario provincial y en la necesidad de adoptar las decisiones más urgentes que las circunstancias reclaman, proveyendo al sistema de los recursos materiales y humanos necesarios a fin de dar cumplimiento a leyes aplicables en la materia.

No siendo para más, a las doce y treinta horas, finaliza la reunión y se convoca para una próxima el día 29 del corriente a las 11 y 30 horas..

